



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DEL 2024 EN MODALIDAD HÍBRIDA, PRESENCIAL/VIRTUAL, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MUJERES DE BAJA CALIFORNIA: FORJADORAS DE LA PATRIA" EN EL EDIFICIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, INICIANDO A LAS 09 HORAS CON 19 MINUTOS, TRANSMITIDA EN VIVO POR MEDIO DE LA PLATAFORMA FACEBOOK Y YOUTUBE (*Sitio web para compartir videos subidos por los usuarios a través de internet*).

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA

DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
SECRETARIA EN FUNCIONES

DIPUTADA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas las personas que nos acompañan el día de hoy 12 de enero. Compañeras Diputadas, compañero Diputado. También, al Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de la Consultoría Legislativa, bienvenido. ¡Feliz año! Todavía aplica ¿Verdad? Todavía. Bienvenida, también a la Licenciada Patricia Alejandrina Ochoa Valle, Directora de la Unidad de Igualdad de Género, bienvenida Directora. Al Director José Fernando Velardez Núñez, no sé si se conectó la Consejería Jurídica ¿Quién está presente? Que nos indique para poder anunciarlo. También, en representación del Licenciado Arnulfo Guerrero León, Director de Seguimiento del Proceso Legislativo de la Secretaría General de Gobierno, se encuentra con nosotros el Licenciado Luis Alonso López, bienvenido, muchas gracias. Y, al público que nos sigue a través de los medios de comunicación y transmisión. Así como, la Licenciada Hortensia Noriega León de la Fiscalía, bienvenida. Y, vamos a dar inicio. En representación del Poder Judicial, se encuentra también Rosa Patricia Magallanes Flores, bienvenida. **Siendo las 9 horas con 21 minutos del día viernes 12 de enero del 2024, damos inicio a esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.** Diputada Secretaria, sírvase de tomar lista de asistencia, para verificar el Quórum Legal. -----



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto Diputada Presidenta. Procedo a tomar lista de asistencia en el siguiente orden: -----

LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES DE FECHA 12 DE ENERO DE 2024		
CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTA	DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	PRESENTE
SECRETARIA	DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	PRESENTE
VOCAL	DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	PRESENTE
VOCAL	DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	PRESENTE
VOCAL	DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ	PRESENTE
VOCAL	DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PRESENTE

*LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ SE INTEGRA DURANTE LA SESIÓN. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Diputada Presidenta, le informo que se encuentran 5 Diputadas y Diputado presente **por lo que existe Quórum Legal para sesionar.** -

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria. Y, me gustaría tomar en lo económico un acuerdo, la Diputada Julia es quien está asignada como Diputada Secretaria de esta Comisión. Sin embargo, viene en camino a participar. Entonces, vamos a proponerle a la Comisión, que podamos tomar en votación económica, que el día de hoy nos apoye la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López como Secretaria, favor de levantar a la mano quien esté de acuerdo, por mayoría, gracias Diputado. Muy bien, de conformidad con lo que establece el Artículo 70 de la Ley Orgánica, se declara la existencia del Quórum Legal para sesionar. A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria, proceda a dar lectura del Orden del Día. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto Diputada Presidenta, procedo a dar lectura al Orden del Día propuesto para esta sesión: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

2. Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

3. Aprobación de los Proyectos de Actas de 9 de noviembre y 22 de noviembre del 2023 (Comparecencia de la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género, con motivo de la Glosa del Segundo Informe de Gobierno del Estado). -----

4. Informe de la correspondencia recibida y despachada. -----

5. Presentación, desahogo y en su caso aprobación del siguiente Proyecto de Acuerdo: -----

Único.- Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, respecto al Exhorto enviado por el H. Congreso de la Unión, presentado en Oficialía de Partes de este Congreso el 31 de agosto del 2023 (Expediente: 907/ A3.- Exhorto Congreso de la Unión). -----

6. Presentación, desahogo y en su caso aprobación de los siguientes Proyectos de Dictamen: -----

6.1 Proyecto de Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, respecto de la Iniciativa de Reforma a diversos Artículos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social Privada para Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Baja California, presentada en fecha 28 de Junio del 2023, por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende (Expediente No. 837/A2.- Requisitos Integración de Expediente y Seguimiento).-----

6.2 Proyecto de Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, respecto a la Iniciativa de Reforma a diversos Artículos de la Ley que crea La Comisión Estatal Del Sistema Penitenciario de Baja California, presentada en fecha 22 de agosto del 2023, por la Diputada Julia Andrea González Quiroz (Expediente. 910/A3.- Gestión Menstrual en Centros de Internamiento para Adolescentes). -----



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

6.3 Proyecto de Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, respecto a la Iniciativa de Reforma a diversos Artículos de la Ley de La Comisión Estatal De Los Derechos Humanos de Baja California, presentada en fecha 09 de enero del 2023 por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz (Expediente: 587/A2.- Lenguaje Inclusivo y Armonización Legislativa). -----

6.4 Proyecto de Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, respecto a diversas Iniciativas de Reforma en materia Penal, presentada por los Diputados Román Cota Muñoz y César Adrián González García, las Diputadas María del Rocio Adame Muñoz, Liliana Michel Sánchez Allende, Amintha Guadalupe Briseño Cinco, Araceli Geraldo Núñez y Daylín García Ruvalcaba (Expediente: 177, 213, 317, 334, 351, 504, 545, 608, 843 Y 1039.- Femicidio). -----

7. Asuntos generales. -----

8. Clausura. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Se pregunta a las y los Diputados presentes, si ¿Tienen alguna consideración que plantear en el Orden del Día? De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria, someter a aprobación el Orden del Día, de las Diputadas y el Diputado. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto Diputada Presidenta. Se solicita a las y al Diputado, favor de manifestarlo en votación económica levantando su mano. Antes de la votación, me gustaría **dar cuenta de la presencia de la Diputada Julia Andrea González Quiroz**, bienvenida Diputada. De nuevo pregunto, se solicita a las Diputadas y al Diputado presente, manifestar en votación económica levantando su mano. **Se le informa Presidenta, que fue aprobado por mayoría.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria. Una vez aprobado el Orden del Día, pasamos al tercer punto en listado. Por lo que, solicito a las y el Diputado integrante de esta Comisión, la dispensa de lectura de los Proyectos de Actas de fechas de 9 y 22 de noviembre del 2023, ya que fueron debidamente circulados por medios electrónicos con el tiempo suficiente para su lectura y análisis. Por lo que, le solicito a la Diputada Secretaria, someter a votación económica dicha



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

dispensa. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto Diputada Presidenta. Se somete a consideración de las Diputadas y el Diputado integrante de esta Comisión, la dispensa de lectura de los Proyectos de Acta. Favor de manifestarlo en votación económica, levantando la mano. **Se le informa Presidenta, que fue aprobado por unanimidad.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria. Se pregunta a las y los Diputados presentes, si ¿Tienen alguna consideración que plantear, respecto a los Proyectos de Acta? No siendo así, pido a la Diputada Secretaria, someter a aprobación de las Diputadas y el Diputado integrante de esta Comisión, los Proyectos de Acta en votación económica. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto Diputada Presidenta. Se somete a consideración de las Diputadas y el Diputado integrante de esta Comisión, los Proyectos de Actas enlistados en el punto tres del Orden del Día, favor de manifestarlo en votación económica levantando su mano. **Se le informa Presidenta, que fue aprobado por mayoría.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria. A continuación, pasamos al cuarto punto del Orden del Día, relativo al Informe de la correspondencia recibida y despachada, los cuales, han sido debidamente circulados mediante los medios electrónicos acostumbrados, para conocimiento de las y el integrante de esta Comisión los cuales obran en el archivo de la Comisión y pueden ser consultados en todo momento de así requerirlo. Y, si ¿No existe alguna duda al respecto de mis compañeras y compañeros? Procedemos con el punto número 5 del Orden del Día, relativo a la Presentación, desahogo y en su caso aprobación del siguiente Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes respecto al Exhorto enviado por el H. Congreso de la Unión, presentado en Oficialía de Partes de este Congreso el 31 de agosto del 2023, de número Expediente 907/A3. Para esto, solicito al Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado, su apoyo para la exposición del Proyecto del Acuerdo mencionado. -----

Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con gusto Presidenta. En fecha 31 de agosto 2023, se recibió en Oficialía de Partes de esta soberanía, un



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Oficio que firma la Diputada Olimpia Tamara Girón Hernández, en su calidad de Secretaria de la Comisión permanente de la Legislatura del Congreso de la Unión que la Proposición con punto de acuerdo económico que se estudia, tiene como finalidad exhortar a los 32 Congresos de las Entidades Federativas, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen los actos necesarios, para crear o en su caso fortalecer u operar de una manera adecuada las Unidades para la Igualdad de Género, para institucionalizar la perspectiva de género con el fin de avanzar hacia la igualdad sustantiva. Que las facultades que no estén expresamente otorgadas con nuestra Carta Magna a los Funcionarios Federales, se entienden reservadas a los Estados, conforme a lo establecido por el Artículo 124 del Ordenamiento citado. Por lo cual se entiende que los Estados conservan todo el poder no delegado al Gobierno Federal por la Constitución, por lo que la Legislatura del Estado Libre y Soberano de Baja California está facultada para expedir Leyes sobre el ámbito de su competencia. Esta XXIV Legislatura se pronuncia a favor de todas las acciones que impulsen y fortalezcan las unidades responsables de género, para establecer, dar seguimiento y evaluar las acciones del principio de igualdad entre mujeres y hombres, en toda su diversidad. Esta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Baja California cuenta ya con una Unidad de Género y el mismo se aprobó mediante Decreto número 226, publicado en fecha 26 de mayo de 2023, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, por el que se Reforma el Artículo 40 así como la adición de una Sección Décima denominada "De la Unidad de Igualdad de Género" en el Título Sexto, Capítulo Tercero y la edición de los Artículos de nueva creación 85 BIS y 85 BIS 1 a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California. El Punto de Acuerdo hecho llegar a esta soberanía, constituye en nuestra visión, una invitación a continuar con los trabajos que se han venido desarrollando en beneficio de la sociedad de Baja California. Esta Comisión atiende y se da por enterada del respetuoso exhorto que emite el Congreso de la Unión en los términos en los que se contrae el referido documento Legislativo. Es cuanto Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Director Francisco Javier Tenorio Andújar. Se pregunta a las y los Diputados, así como a las autoridades presentes, si ¿Tienen alguna consideración que plantear? Por lo cual, le solicito a la Diputada Secretaria, enliste a quienes deseen participar. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto Diputada Presidenta. Las y al Diputado, así como a las autoridades invitadas que deseen participar, favor de indicarlo. Se le informa Diputada Presidenta que por el momento nadie ha solicitado el uso de la



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

VOZ. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria. Si no tenemos participaciones, vamos a avanzar a la votación, favor de someter en votación nominal el Proyecto de Dictamen expuesto, que daría lugar al Acuerdo número 4. -

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto Diputada Presidenta. Se somete consideración de las Diputadas y el Diputado integrante de esta Comisión, el Proyecto de Acuerdo en mención. Favor de manifestarlo por votación nominal en el siguiente orden: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2024.			
VOTACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO NO. 4			
"AL PROYECTO DE ACUERDO RESPECTO AL EXHORTO ENVIADO POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN".			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ	X		
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	X		
TOTAL A FAVOR	6		
TOTAL EN CONTRA		0	
TOTAL DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADA SECRETARIA: Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria, **se declara Aprobado el Acuerdo número 4 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de esta Legislatura.** A continuación, pasamos al punto número 6 del Orden del Día, relativo a la Presentación, desahogo y en su caso aprobación de 4 Proyectos de Dictamen. Comenzando por el identificado con el punto 6.1 Proyecto de Dictamen de la Comisión, respecto de la Iniciativa de Reforma de diversos Artículos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social Privada para Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Baja California, presentada el 28 de junio 2023, por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, recomendación de Alerta de Género (Expediente número 837/A2). Para esto, le solicito al Licenciado Francisco Javier



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Andújar, Director de la Consultoría Legislativa, nos apoye con la exposición del Proyecto presentado. -----

Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con gusto Presidenta. La presente Iniciativa que Reforma la Fracción Tercera, recurriendo las subsecuentes fracciones del Artículo 12 y el Primer Párrafo del Artículo 24 de la Ley de Instituciones de Asistencia Social Privada para Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Baja California tiene como propósito, de que se adicione a los requisitos que componen el expediente de niñas, niños y adolescentes, el tipo de violencia de la que han sido objeto y su seguimiento, así mismo, incluir al personal directivo, para que al igual que el personal administrativo o voluntario, se les exija cumplir con los requisitos obligatorios para formar parte de las Instituciones de Asistencia Social Privadas. Al respecto, la propuesta resulta jurídicamente procedente a razón de los siguientes argumentos: Primero, el Proyecto Legislativo se apoya principalmente en la solicitud de Declaración de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, emitida el 16 de febrero de 2020, por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California pues en ella, se recogen y aprueban la implementación de medidas y Reformas a la Ley de Instituciones de Asistencia Social Privada para Niñas, Niños y Adolescentes, creando acciones de emergencia para enfrentar la violencia feminicida como crimen de odio, proponiendo entre ellos lo siguiente: Adicionar una Fracción para establecer que el expediente individualizado incluya cuando una niña, niño o adolescente, tenga una situación de violencia así como el seguimiento específico a la misma; Inclusión del personal directivo en los requisitos para pertenecer a las Instituciones de Asistencia Social Privada referida en el Artículo 24. Como puede observarse, la Propuesta Legislativa recoge las intenciones de la declaratoria de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos al resultar acorde a las disposiciones de la Convención de los Derechos de los Niños y Adolescentes, de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes así como diversas Legislaciones Locales, en dichos documentos se recogen a las niñas, niños y adolescentes, como sujetos plenos de Derechos y consagra la obligación del Estado, la comunidad y las familias, de asegurar que todas las medidas, programas, políticas públicas, así como las decisiones se diseñen y ejecuten con perspectiva de Derechos a favor de las niñas, niños y adolescentes. Lo anterior, resulta acorde a lo previsto en el Artículo Primero de la Constitución Federal, dicho precepto constitucional dispone, que todas las personas deben gozar de los Derechos Humanos que la propia Constitución prevé así como los Tratados Internacionales, todas las autoridades en el ámbito de sus



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar dichos Derechos. Los Derechos fundamentales deberán ejercerse bajo la observancia de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Queda prohibida toda clase de discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular y menoscabar las libertades de las personas. Así mismo, encuentra apoyo en disposiciones de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, los cuales en diversos Artículos determinan las acciones encaminadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia a fin de garantizar el goce y ejercicio de los Derechos Humanos. Es cuánto. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar. Se pregunta a las y los Diputados, así como las autoridades presentes, si ¿Tienen alguna consideración que plantear? Para lo cual le solicito a la Diputada Secretaria, enlistar a quienes deseen participar. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto Diputada Presidenta. A las y al Diputado, así como a las autoridades presentes que desean participar, favor de indicarlo. De nuevo Diputada Presidenta, no contamos con participación en este momento. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria. Favor de someter en votación nominal el Proyecto de Dictamen expuesto que daría lugar al Dictamen Número 28. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto Presidenta. Se somete a consideración de las Diputadas y al Diputado integrante de esta Comisión, el Proyecto de Dictamen en mención. Favor de manifestarlo por votación nominal, en el siguiente orden: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2024.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 28			
"AL PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ	X		



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	X		
TOTAL A FAVOR	6		
TOTAL EN CONTRA		0	
TOTAL DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADA SECRETARIA: Le informo Diputada Presidenta, que fue aprobado por unanimidad. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria, **se declara Aprobado el Dictamen Número 28 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de esta Legislatura.** A continuación, pasamos al punto 6.2 Proyecto de Dictamen de la Comisión, respecto Iniciativa de Reforma a diversos Artículos de la Ley que crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, presentada en fecha 22 de agosto de 2023, por la Diputada Julia Andrea González Quiroz (Expediente 910/A3) Para esto, le solicito al Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, nos exponga el Proyecto. -----

Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con gusto Presidenta. La Diputada Julia Andrea González Quiroz, presentó ante Oficialía de Partes de esta soberanía, Iniciativa de Reforma a diversos artículos de la Ley que crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California. Con el propósito, de constreñir a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, a garantizar el abastecimiento de productos de gestión menstrual en los Centros de Internamiento para Adolescentes, y, emplear el lenguaje inclusivo. Esta Comisión analizó el diagnóstico plasmado por la autora en la exposición de motivos y coincide en el empleo de lenguaje incluyente y no sexista, como mecanismo para alcanzar la igualdad sustantiva, en los ámbitos público y privado y que a través de las disposiciones legales aplicables sea visible la mujer desde su etapa adolescente como receptora de manera igualitaria de productos de gestión menstrual. En ese sentido, es pertinente la reforma para ampliar los efectos de la reciente reforma a la propia Ley que crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California en materia de suministro de productos de gestión menstrual, para hacerla efectiva en los Centros de Internamiento para Adolescentes en el Estado. Por tanto, se advierte que la presente iniciativa, permite brindar cobertura de productos de gestión menstrual, a jóvenes entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad, en el marco de los principios y Derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Mexicano sea parte, gozando y garantizando su Derecho a la salud y a su desarrollo integral. Es cuanto Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Licenciado Javier Tenorio Andújar. Se pregunta a las y los Diputados, así como, a las autoridades presentes, si ¿Tienen alguna consideración que plantear? Por lo cual, le solicito a la Diputada Secretaria, enlistar a quién desee participar. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto Diputada Presidenta. Las y los Diputados, así como, las autoridades presentes que desean participar, favor de indicarlo. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: La Diputada Julia Andrea González Quiroz quiere participar, la anotamos en la lista. Tiene el uso de la voz Diputada. -----

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, SECRETARIA: Con su venia Diputada Presidenta. Esta iniciativa responde también a las que hemos ido trabajando ya para dar seguimiento a las recomendaciones de la Alerta de Género. Estamos proponiendo que la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, tenga en su Consejo a la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género participando, ya que cumple, debería de estar ahí, para poder cumplir también con las obligaciones de la misma Secretaría y sobre todo que los Centros de Internamiento para Adolescentes puedan tener estos productos de gestión menstrual para las adolescentes, ya estaba propuesto por la Diputada Michel que estuviera en los Centros de Reinserción Social, pero creo que, también hay que ampliarlo a que las adolescentes puedan tener esta seguridad para su higiene menstrual. Por lo que les pido compañeras, compañero, su apoyo para este Dictamen. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada, muy bien, perspectiva de juventudes, en hora buena. Diputada Secretaria, podría indicarme ¿Quién sigue en el uso de la voz? -----

DIPUTADA SECRETARIA: Claro que sí Diputada Presidenta. A continuación, en el uso de la voz, el Diputado Juan Manuel Molina García. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Adelante Diputado Juan Manuel Molina García, tiene el uso de la voz. -----

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VOCAL: Gracias, con su permiso Diputada Presidenta. Es una cuestión gramatical y de armonía. En el Artículo Tercero y en el Artículo 13, dice en el Tercero, dice segunda "El Comisionado o Comisionada: La persona Titular de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado", por armonía y sintaxis debe ser "La Comisionada o Comisionado": porque siempre lo manejamos así niñas, niños y adolescentes, siempre, obviamente potencializando la situación de las acciones a favor de las mujeres, debe de ser primero la Comisionada o Comisionado. Igual en el 13, en la Fracción 8 dice "Otorgar en favor de la persona que ocupa el cargo de Comisionado o Comisionada" debe ser "Comisionada o Comisionado". El resto de los preceptos están en el mismo sentido, es simplemente invertir el uso del lenguaje en esos 2 casos, es por armonía. Igual con el resto del texto, salvo que tengan alguna opinión distinta. Es cuánto. ---

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputado Molina por la observación y si pudieran hacer ahí los ajustes por parte de la Consultoría, para darle prioridad al género femenino. ---

Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con gusto Presidenta. -

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias, sería el Artículo 3 Fracción Segunda ¿Nada más? ---

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VOCAL: Y el 13 fracción 8. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muy bien, anotado ¿Verdad Director? -----

Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Si, Diputada. Estamos convencidos que tenemos que seguir trabajando en este tipo de nuevas dinámicas y reconocimientos a la mujer. Y, efectivamente, toda nuestra Ley y las demás Leyes, empezamos cuando viene la relación o la denominación con el género femenino y en este caso no lo hicimos y agradecemos la observación y corregiremos para que no vuelva a pasar. Muchísimas gracias. ---

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias, Director. Diputada Secretaria, favor de someter en votación nominal el Proyecto de Dictamen expuesto, dando lugar al



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Dictamen Número 29. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto Diputada Presidenta. Y, se somete a consideración de las Diputadas y el Diputado integrante de esta Comisión, el Proyecto de Dictamen en mención. Favor de manifestarlo por votación nominal en el siguiente orden: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2024.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 29			
"AL PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA".			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ	X		
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
TOTAL A FAVOR	5		
TOTAL EN CONTRA		0	
TOTAL DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADA SECRETARIA: Le informo Diputada Presidenta, que el Dictamen fue aprobado por mayoría. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria. **Se declara aprobado el Dictamen Número 29 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de esta Legislatura.** A continuación, pasamos al punto 6.3 Proyecto de Dictamen de la Comisión respecto a la Iniciativa de Reforma a diversos Artículos de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, presentada en fecha 09 de enero del 2023, por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Para esto, solicito al Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de la Consultoría Legislativa, nos apoye con la exposición del Proyecto. -----

Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con gusto Presidenta. La Diputada María del Rocio Adame Muñoz, presenta Iniciativa de Reforma a diversos Artículos de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de

Handwritten signatures and initials in blue ink.



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Baja California, con el propósito de establecer en el marco positivo vigente el lenguaje inclusivo de género, así como actualizar sus denominaciones. La propuesta Legislativa alcanza su procedencia jurídica a razón de los siguientes argumentos: En fecha 06 de junio 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad entre géneros; dos: el armonizar la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California en materia de lenguaje incluyente, esta Comisión considera viable y procedente su pretensión, tomando en consideración el precedente Legislativo el cual obedece al ámbito local de Baja California, mediante el Dictamen 50 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la 23 Legislatura de Baja California, se resolvió una importante reforma en materia de paridad de género y lenguaje inclusive, el cual culminó con el Decreto 102 de esa misma Legislatura publicado el 02 de septiembre de 2020 en el Periódico Oficial del Estado; tercero: mientras que en fecha 06 de diciembre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la cual sufrió una serie de cambios estructurales en cuanto a las denominaciones del Poder Ejecutivo Estatal. Motivo por el cual, esta dictaminadora concluye que, en efecto resulta necesario la armonización de nuestras Normas Jurídicas. Por lo que resulta viable y procedente su pretensión Legislativa. No obstante, la procedencia jurídica, es importante precisar que esta dictaminadora, al analizar objetivamente el contenido íntegro, advierte que dentro de los Artículos que se pretenden reformar, se mantienen referencias hechas en masculino sin que la inicialista los haya incluido en su Reforma. Por lo que, atendiendo a los principios Legislativos de exhaustividad, integralidad y congruencia, esta Comisión en uso de las facultades que nos confiere nuestra Ley Interior con plenitud de jurisdicción, amplía los efectos Legislativos en materia de lenguaje incluyente con perspectiva de género. Sería cuanto Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Licenciado Javier Tenorio Andújar. Le solicito a la Diputada Secretaria, enlistar a los compañeros y compañeras, que desean hacer uso de la voz. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto Diputada Presidenta. A las y al Diputado que hoy nos acompañan, así como, a las autoridades presentes que deseen participar, a favor de indicarlo. Le informo Diputada Presidenta que no tenemos a nadie

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

enlistado en la lista de oradores. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Solamente haría el mismo comentario del Diputado Juana Manuel Molina García, en el artículo 17 y en el 40. Para que nada más ahí, adapten igual, cambiar en primer momento consejeras o consejeros, ciudadanas o ciudadanos y el artículo 40 también, en visitador o visitadora, mexicano o mexicana, mexicana o mexicano, son nada más en esos 2 puntos y se reconoce a la Consultoría por hacer el Proyecto total, con el lenguaje incluyente, no sexista. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Esperamos la respuesta de Consultoría Legislativa. Y, después, tendría el uso de la voz Consejería Jurídica, quién también ha solicitado el uso de la voz. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Adelante. Bueno, le daríamos el uso de la voz primero a la Consejería Jurídica y cerramos con la Consultoría. Adelante Licenciado Velardez, tiene el uso de la voz, bienvenido. -----

Licenciado José Fernando Velardez Núñez, Director de Estudios y Proyectos Legislativos y Normatividad Administrativa del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California: Gracias, buenos días, con su permiso Presidenta, saludos a los integrantes de la Comisión. Respecto del artículo 6, solamente un comentario meramente formal. En el Párrafo Tercero, en el apartado que se refiere al que deberá coincidir con el que corresponda al "De la Presidente" creo que falta un artículo "La", artículo 6, fracción, párrafo tercero forma la Ley de la Comisión. Y, en el artículo 11, digo, en ánimo de armonizar a las definiciones vigentes de los Titulares, artículo 11, fracción sexta, "Secretario de Seguridad Ciudadana", "Secretaria o Secretario de Seguridad". -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Serían esas 2 observaciones a la Consultoría Legislativa. El artículo 11, fracción sexta "Secretaría de Seguridad Ciudadana" y artículo 6, en el Segundo Párrafo "Al de la Presidencia". -----

Licenciado José Fernando Velardez Núñez, Director de Estudios y Proyectos Legislativos y Normatividad Administrativa del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California: Es correcto. Sería cuanto de nuestra parte. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Director. Tiene el uso de la voz, de la Consultoría Legislativa. -----



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Gracias Presidenta. Atendemos las observaciones hechas.

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Director. Le solicito a la Diputada Secretaria, si no tenemos más personas enlistadas en participaciones concluidas. Avanzamos a la votación y le solicito a la Diputada Secretaria, someter a votación nominal, el Proyecto de Dictamen, que daría lugar al Dictamen Número 30.

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto Diputada Presidenta. Se somete a consideración de las Diputadas y el Diputado integrante de esta Comisión, el Proyecto de Dictamen en mención. Favor de manifestarlo por votación nominal en el siguiente orden:

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2024.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 30			
"AL PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA".			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ	X		
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
TOTAL A FAVOR	5		
TOTAL EN CONTRA		0	
TOTAL DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADA SECRETARIA: Le informo Presidenta, que el Proyecto fue aprobado por mayoría.

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria, **se declara Aprobado el Dictamen Número 30 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de esta Legislatura.** A continuación, pasamos al punto 6.4 Proyecto de Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, respecto a diversas Iniciativas de Reforma en Materia Penal, presentada por los Diputados

M J



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Román Cota Muñoz y César Adrián González García, las Diputadas María del Rocio Adame Muñoz; Liliana Michel Sánchez Allende; Amintha Guadalupe Briceño Cinco; Araceli Geraldo Núñez y Daylín García Ruvalcaba (Expediente 177, 213, 317, 334, 351, 504, 545, 608, 843 y 1039, relativo al tipo penal de feminicidio y violencia ácida). Para esto, solicito al Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de la Consultoría Legislativa, su apoyo para la exposición del Proyecto de Dictamen mencionado. -----

Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Gracias Diputada. El presente Dictamen se compone de 10 Iniciativas que fueron presentadas en distintos momentos por diferentes Diputadas y Diputados, todas dirigidas al Código Penal en el Estado, en las que se colocó en el centro de acciones Legislativas, dos temas trascendentales para Baja California; "El Feminicidio y la Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género". Las y los Diputados, desde distintos ángulos de valoración, emprendieron acciones concretas para fortalecer el marco jurídico de Baja California a saber. El Diputado Román Cota Muñoz propuso aumentar la penalidad en el delito de feminicidio, pasando de 35 años de prisión como prevalece actualmente, a 40 años como pena mínima. El Diputado César Adrián González García, la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez y también la Diputada Araceli Geraldo Núñez, propusieron establecer imprescriptibilidad en el delito de feminicidio. Por su parte, la Diputada María Del Rocio Adame Muñoz, al igual que la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, por cuenta separada, propusieron transformar el tipo penal de feminicidio, tomando como inspiración y referencia, el modelo del tipo penal de feminicidio, propuesto por el Instituto Nacional de las Mujeres. La Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco, propuso agravar la punibilidad del delito de feminicidio cuando la víctima sea menor de edad, adulta mayor, embarazada o con discapacidad. En diversa iniciativa, la Diputada Briceño Cinco, propuso incorporar nuevos elementos descriptivos al tipo penal de feminicidio y también, crear un subtipo penal de lesiones, cuando estas son ocasionadas por agentes químicos o corrosivos. La Diputada Daylin Ruvalcaba, propuso aumentar las penas en los delitos de feminicidio, secuestro y violación. Finalmente, la última Iniciativa incorporada, corresponde a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, en la que pretende reprochar penalmente la violencia ácida. Metodológicamente el Dictamen dedicó, un considerando al estudio de cada una de las piezas Legislativas y realizó un estudio exhaustivo y de fondo a las pretensiones que fueron planteadas. Ello, a la luz de los principios constitucionales de legalidad, seguridad jurídica, proporcionalidad y exacta aplicación de la Ley Penal. Y, apoyarlos también, por las



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

disciplinas auxiliares de la teoría del delito y dogmática penal. Al respecto, las propuestas resultan jurídicamente procedentes con algunas salvedades o precisiones que se detallaron en el cuerpo del Dictamen. De acuerdo con mediciones internacionales, México figura en el segundo lugar de una lista de 25 países Latinoamericanos, con mayor número de incidencias en feminicidio, solo superado por Brasil. El feminicidio por su mecánica de hechos y alta expresión de violencia, lesiona gravemente los Derechos Humanos de manera pluriofensivo, donde el victimario con el resultado material de sus actos, demuestra el desprecio por la vida humana, la indiferencia del dolor físico y emocional de la víctima. Y también, revela una actitud desbordada de su prioridad en fuerza, poder y sometimiento frente a otras personas. La agresión por feminicidio, no termina en la persona que sufrió el daño, sino que trasciende a toda la comunidad desde la víctima y su entorno y hasta el contexto internacional. Muestra de lo anterior, es que somos objeto de evaluación por diferentes Organismos Internacionales, trasciende también, en el tiempo y en el espacio por la forma de la denigración de la mujer. Hoy en día, seguimos recordando a las muertes de Juárez y de igual manera, por sus efectos, compromete a toda la sociedad incluyendo al Estado. De ahí, que es coincida plenamente con las distintas propuestas y el nuevo diseño Legislativo que incorpora nuevos elementos descriptivos y normativos del tipo penal. El considerando 13 con puntualidad, el texto que se consideró jurídicamente procedente, el cual es replicado en los resolutivos del Dictamen que se encuentran a su consideración. Como comentarios adicionales, diría que el día 18 de diciembre de 2023, se recibió en la Dirección de Consultoría Legislativa, el Oficio 2597 del 2023, que firma la Presidenta de esta Comisión, informando que los Proyectos de Dictamen que corresponden a los Expedientes 544 y 579, presentados por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco y Manuel Guerrero Luna, guardan una estrecha relación con lo que aquí se resuelve. Y, al analizar los contenidos de las referidas Iniciativas, en efecto, se desprende objetivamente, que la y el congresista inicialista, incorporan en el Artículo 6 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, los ataques con agentes químicos y corrosivos, como una forma de violencia física. Sin embargo, en el presente proyecto, se le da un tratamiento autónomo o particular como una forma de violencia específica en contra de las mujeres a razón de género. Así, tomando en consideración que aquellos proyectos aún no han sido valorados ni discutidos en Comisión, se propone que, con independencia del sentido y forma de sus resolutivos en su oportunidad, deberán estarse a lo que aquí se resuelva. Segundo: La Iniciativa presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, el 26 de julio 2023, el artículo 129 del Código Penal del Estado, en la que pretende aumentar la penalidad del delito de feminicidio, hasta en



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

una tercera parte cuando las víctimas sean menores de edad, es jurídicamente procedente en los términos de los que se ha dado cuenta en el presente Dictamen, lo anterior para efecto de que se tenga por atendida y resuelta dicha Iniciativa. Por último, hago mención que en fecha 10 de enero de este año, fue presentado en la Dirección de Consultoría Legislativa, una adenda suscrita por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende que modifica diversos apartados del resolutivo propuesto en el Dictamen, específicamente en el delito de feminicidio. En esencia, la inicialista reitera una vez más con motivaciones, la importancia de restablecer el texto originalmente propuesto por encima de los cambios que se justificaron y propone el Dictamen en sus resolutivos. No obstante, por lo que mismo se considera que este Órgano Técnico, estará atento y presto a la decisión soberana y a las modificaciones que estima esta Comisión, realizar y así, se aprueben las modificaciones. Y contamos ya, con un documento que incluye precisamente las observaciones y las pretensiones de la Diputada que realiza respecto a su Iniciativa primigenia. Sería cuanto Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Director Francisco Javier Tenorio Andújar por la exposición del Proyecto. Le solicito a la Diputada Secretaria, favor de enlistar a las y los Diputados o autoridades que deseen hacer uso de la voz. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto Diputada Presidenta. No sin antes, dar mención a la presencia de manera virtual, de la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, bienvenida Diputada. Pregunto a las Diputadas y al Diputado presente, así como a las autoridades que hoy nos acompañan, si ¿Desean participar? Favor de indicarlo. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Diputada Secretaria favor de indicarme ¿Quién sería la primera persona en hacer uso de la voz? -----

DIPUTADA SECRETARIA: A continuación, la Directora Patricia Ochoa. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Adelante Directora, tiene el uso de la voz, de la Unidad de Género. -----

Licenciada Patricia Alejandrina Ochoa Valle, Directora de la Unidad de Igualdad de Género del Congreso del Estado de Baja California: Con su venia a las y los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de la XXIV Legislatura. Con fundamento en el Inciso A) de la Fracción



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Quinta, del Numeral 40 y el Inciso K) del Párrafo Tercero, del Numeral 60. Así como, el Numeral 85 BIS 85 BIS1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California. Y, que emite un número de Oficio presentada y recibida a esa Unidad Auxiliar, el día 10 de enero del 2024 y en particular, la Fracción Quinta de este mismo instrumento. Me permito, como Titular de la Unidad de Igualdad de Género del Congreso del Estado, emitir la siguiente opinión; Cuyo propósito de la iniciativa, es el Proyecto de Dictamen de la Comisión de Igualdad y Juventudes, respecto a las diversas Iniciativas de Reforma en materia penal, presentada por los Diputados Román Cota Muñoz y César Adrián González García, las Diputadas María Del Rocio Adame Muñoz y Liliana Michel Sánchez Allende; Amintha Guadalupe Briceño Cinco; Así como, la Diputada Araceli Geraldo Núñez y Daylín García Ruvalcaba, en los Expedientes 177, 213, 317, 334 y 351. Así como, el 504, 545, 608, 843 y 1039, en tema de materia del Código Penal y feminicidio. En este sentido, la Unidad de Igualdad de Género del Congreso del Estado, tiene la siguiente atribución de construir, así cuando lo solicitan las Comisiones, emitir una opinión fundada, imparcial y objetiva respecto a la Iniciativa o Decretos en materia de Igualdad de Género. Por ello, se propone el siguiente índice de análisis, en diversas secciones. En este sentido, sirva la siguiente opinión sobre el Proyecto de Dictamen mencionado: La Unidad de Igualdad de Género del Congreso del Estado de Baja California, ofrece un punto de vista institucional con base en los argumentos jurídicos y de doctrina legal de los Derechos Humanos de las mujeres, contemplados desde las normas del derecho internacional, regional, nacional y local en México. La Unidad de Igualdad de Género, es el área técnica de la naturaleza consultiva, encargada de analizar y promover las acciones tendientes a institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en todas las áreas del Congreso así como en su ejercicio Legislativo. En consecuencia, con las tareas institucionales presentadas a continuación, una opinión respecto a diversas Iniciativas de Reforma en materia penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California tratándose del delito de feminicidio. En la Sección Primera, anuncia el marco para la igualdad de género, que los instrumentos jurídicos señalados en los Expedientes, son óptimos y adecuados al régimen mexicano, dicho documento analiza y busca proteger el orden supremo jurídico, en varias versiones enuncia los principios constitucionales que guardan la relación con la soberanía de las y los gobernados y el poder del Estado. En su versión de la Sección Segunda "Huella para la Igualdad", en precisión como bien señala el Dictamen en su Numeral 14, el Apartado Segundo en antecedentes, la Comisión realizó diversos encuentros de trabajo, reflexión e intercambio de opiniones y criterios jurídicos con diversas autoridades estatales con el propósito de fortalecer el resolutivo del presente



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Dictamen, en beneficio de las mujeres de Baja California y del estado de derecho. Por esta Unidad reconoce y destaca las investigaciones de las y los inicialistas por haber efectuado una exposición de motivos amplia, con premisas profundas en su contenido de la problemática social, dando lugar a nuevas hipótesis que constituyen supuestos anticipados, que consideran lo existente, vigente, conocido y comprobado del hecho o texto normativo, que explica y describe a una realidad social, a la cual, debe expresarse en el derecho positivo. Tercero: La Sección Tercera, analiza con perspectiva de género, al conjunto de los Expedientes al término jurídico del feminicidio, que protegen y garantizan el principio de perspectiva de género, contenida en la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Baja California, de la Fracción Sexta del Artículo Tercero. Y, que en referidas ocasiones los Proyectos mencionan, que deberán ser observados en la elaboración y en la ejecución de políticas públicas estatales, mismas, que los Poderes del Estado y Organismos Autónomos como el Poder Judicial y la Fiscalía de Baja California, han citado en mesas de trabajo para la construcción de iniciativas de reforma antes expuestas en el Dictamen. La aplicación de un enfoque con perspectiva de género en el Proyecto de Dictamen, constituye una metodología que aporta los mecanismos para identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres que se pretenden justificar con la base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género. Con el propósito de elaborar nuevos contenidos, socializando y la relación entre los seres humanos, comprende más profundamente tanto la vida de las mujeres, como la de los hombres y las relaciones que se dan entre las personas. Entre ellas, como las primeras acciones la modificación de las estructuras sociales, los mecanismos, las reglas, las prácticas y los valores que producen la desigualdad. Un aspecto trascendente al análisis de opinión, por obvia urgencia, es el cumplimiento de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por la violencia feminicida para el Estado de Baja California. El Poder Legislativo del Estado de Baja California, forma parte del grupo de trabajo, la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, es un mecanismo que protege los Derechos Humanos que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado, que impida el ejercicio pleno de sus Derechos Humanos de las mujeres en un territorio determinado. En Baja California, la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, se emitió el 25 de junio de 2021, para los municipios de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, San Quintín, Tecate y Tijuana. Y esto,



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

constituye también que las acciones gubernamentales, no solo se constituyen en políticas públicas, sino de ahí además las estructuras jurídicas y, por ende, una fase importante de la creación de las políticas públicas es un marco regulatorio. Se encuentra también, un análisis de la sección del enfoque de las "TRES I", eso se refiere, a la inclusión social, la interseccionalidad y la interculturalidad. Las propuestas de Iniciativa expuestas, focalizan la atención a sancionar la situación de las mujeres violentadas y son parte de los grupos de atención prioritaria a la defensa de los Derechos Humanos, un grupo históricamente marginado y vulnerabilizados por el sistema político, económico, educativo, social, cultural y jurídico. Es fundamental, establecer un profundo análisis para el cambio del paradigma social, dentro de las Instituciones. Los Expedientes aquí analizados, promueven la integración de la vida social con dignidad. Los documentos aquí presentados, exponen haciendo visible las necesidades de modificar los supuestos jurídicos. El enfoque de interseccionalidad, para alcanzar los estudios efectivos, se propone aplicar el principio de interseccionalidad contenido en la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia en Baja California, Fracción XIV, del Artículo 4. Entendiéndose, como aquella herramienta analítica, para estudiar, entender y responder a las maneras en las que el género se cruza con otras identidades, creando múltiples ejes de diferencias que se interceptan en los contextos históricos específicos, mismos que contribuyen a experiencias específicas de opresión y privilegio e influyen sobre el acceso a las mujeres y a las niñas a derechos y oportunidades. Como se abordó desde el estudio, el modelo del tipo penal de feminicidio, en cuyo trabajo metodológico incluyó la perspectiva de género desde un enfoque de interseccionalidad, en el tipo penal del feminicidio. El enfoque de interculturalidad, de acuerdo a la definición de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia en Baja California, se entiende, como el enfoque intercultural, que parte del reconocimiento y respeto a las diferencias culturales existentes, bajo la concepción de las culturas que pueden ser diferentes entre sí. Pero igualmente válidos y no existiendo culturas superiores, ni inferiores. Esta orientando a abordar las particularidades de las mujeres de los Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y otros grupos étnicos diferenciados y su relación con la sociedad dominante, más allá de la coexistencia de las culturas. Los ordenamientos expuestos, protegen a las mujeres de los Pueblos Originarios, Afrodescendientes y Afromexicanas. Por ese momento, no se solicitó un esclarecimiento previo a la entrega de la misión de la opinión, sobre un glosario o algún concepto como tal. Y finalmente, hago los siguientes planteamientos: Esta Unidad de Igualdad de Género, no es técnica y dictaminadora, es decir, no tiene la atribución legal, de declarar procedente e improcedente, el curso legal de sus resolutivos. La Unidad de Igualdad de Género,



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

fue creada para emitir opiniones objetivas e imparciales, para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género, sus funciones Legislativas, cuando así lo requieran las Comisiones. Así como, impulsar la aplicación de los mismos enfoques expuestos, para abonar y robustecer los Derechos de las Mujeres a Vivir una Vida Libre de Violencia. Es cuánto. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Licenciada Patricia Ochoa por la opinión a este Proyecto que sale de las recomendaciones de Alerta de Género y también del modelo único del tipo penal de feminicidio que promueve el Instituto Nacional de las Mujeres y que se está impulsando en los diferentes Estados para tratar de llegar de una manera, más homogenizada los criterios de los Códigos Penales de cada uno de los Estados. Y, me gustaría que la Diputada Secretaria, nos indique ¿Quién es la siguiente persona a hacer uso de la voz? -----

DIPUTADA SECRETARIA: Por supuesto Diputada Presidenta. A continuación, contamos con el Licenciado Velardez de Consejería Jurídica. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Licenciado Velardez, tiene el uso de la voz. -----

Licenciado Jose Fernando Velardez Núñez, Director de Estudios y Proyectos Legislativos y Normatividad Administrativa del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California: Muchas gracias Presidenta, Secretaria. Solamente un par de precisiones, de técnica jurídica principalmente. La primera de ellas, digo, analizando la adenda recientemente presentada y respecto de los comentarios vertidos por la Consultoría Legislativa respecto de su contenido. Solo me queda, precisar o solicitar la precisión a la Consultoría, si esta valoración de la Consultoría, digo, hay una estimación de procedencia de la adenda. Y en un segundo punto, si la adenda incorpora o la valoración de la adenda es que incorpore los textos aprobados de manera primigenia o propuestos de manera primigenia por el Dictamen. Preciso, la adenda ¿Es sobre el Dictamen? o ¿Sobre la iniciativa primigenia de la Diputada? -

DIPUTADA PRESIDENTA: La adenda es sobre el Dictamen. Pero, igual le cedemos el uso de la voz a la Consultoría Legislativa, adelante Director, tiene uso de la voz. -----

Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con gusto Diputada. Como tal y cual se mencionó al final de la exposición, se hizo mención que a raíz



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

de la adenda presentada, precisamente por usted como inicialista, en la que se pretende modificar los puntos resolutiveos para que la propuesta hecha de manera primigenia en su pretensión sean incluidas, incluso en esta misma adenda, se hace mención de algunas precisiones de carácter mecanográficas y de técnica Legislativa, que fueron atendidas ya en un documento, para que en el momento, si ustedes aprueban precisamente esas modificaciones propuestas con la adenda, sea remitido en sus términos. Por mi parte, sería cuanto Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Licenciado Tenorio. No sé, si ¿Tiene alguna respuesta la Consejería Jurídica respecto a eso? Si no, seguimos con las participaciones de los compañeros y compañeras. Adelante Licenciado Velardez. -

Licenciado José Fernando Velardez Núñez, Director de Estudios y Proyectos Legislativos y Normatividad Administrativa del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California: Bueno. Particularmente, la duda que planteaba es por lo siguiente: En el texto de la adenda, particularmente el Artículo 129, en los términos planteados. No replica los apartados relativos a la punibilidad del delito de feminicidio. Esto es en la adenda, el texto planteado no replica la pena, solamente para corroborar si la Consultoría Legislativa ¿Tendrá por incorporado o aprobado lo conducente a la pena? Esa es precisamente la inquietud. Por lo que, si no se tiene por incorporada, la observación es que se incorpore, ya que sería una grave consecuencia que el aprobado no incorpore la pena a corresponder al delito. Esa era la inquietud particularmente. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Licenciado Velardez, por la observación. Sí, en la adenda que se presentó, hay un párrafo previo, donde dice que se van a dejar intocadas el resto de las disposiciones y ya, después viene la presentación del Dictamen. Igual hacemos la aclaración ahí con la Consultoría Legislativa. -----

Licenciado José Fernando Velardez Núñez, Director de Estudios y Proyectos Legislativos y Normatividad Administrativa del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California: Muy bien. Otro comentario, y es el relativo al artículo 129 TER que proponen incorporar en la adenda que se analiza. Y es, particularmente la conducta delictiva relacionada con los servidores públicos, que medularmente sanciona el tratamiento de retardo o entorpecimiento de las investigaciones. Particularmente en este punto, sometemos ahí a consideración de la propia Comisión, valorar en términos del artículo 293, fracción XVI, relativa al delito de abuso de autoridad. Ya se encuentra contemplado una hipótesis delictiva, que contiene de manera idéntica



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

o similar, supuestos delictivos que se están abordando en este tipo penal ¿Cuál es la observación en particular? La observación y a consideración respetuosamente de la Comisión, es que ambos delitos establecen una pena distinta, para sancionar conducta de naturaleza similar. Ello, en términos de la valoración constitucional que ha hecho la Suprema Corte respecto de penas diferenciadas, para conductas similares. Pudiera implicar, que jurisdiccionalmente no hubo una pena clara y cierta para la conducta que proponen considerar como delictiva. Luego esto a consideración de la Comisión, sería unificar las hipótesis delictivas, ya sea la relativa al propio delito de abuso de autoridad o la especial que proponen incorporar en el 129 TER, que medularmente sancionan conductas de la misma naturaleza. Sería cuánto. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Licenciado Velardez. Le solicito a la Consultoría Legislativa que pueda hacer un análisis respecto al artículo que mencionó el Licenciado Velardez y el que estamos planteando en este Proyecto de Dictamen, para ver si está repetido o si las sanciones son distintas y si, es igual lo que se está planteando de la mala conducta en su caso de la persona servidora pública. Director, tiene el uso de la voz. -----

Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Gracias. En primer término, diría precisamente que la primera observación que hacía el representante del Ejecutivo, respecto a que, si se estaba discutiendo lo de la adenda, pero la misma adenda hace mención imprecisa, que los demás artículos quedan intocados, en el resolutivo, si se contemplaba precisamente la primera parte, tal y cual usted lo refirió. Respecto, al último planteamiento que nos hace el Licenciado Velardez, en el Proyecto de Dictamen que se presenta en un inicio. También, nosotros habíamos observado precisamente esta situación. Sin embargo, a través de diversas reuniones con los secretarios técnicos de diversas Diputadas y Diputados, mantuvieron precisamente que la pretensión original se estableciera así ¿Cuál es mi recomendación? Bueno, mi recomendación sería que nosotros atendiéramos la observación que nos hace el Ejecutivo, para efecto de que no haya algún problema o falta de seguridad jurídica precisamente y es, lo que lo que nosotros estamos precisando desde el inicio de la presentación de la iniciativa y en las mesas que hemos tenido de discusión. Creo, que la observación que nos hace el Ejecutivo, es para atenderse y especificarse precisamente en nuestros resolutivos. Por mi parte sería cuanto y estoy atento a lo que esta Comisión pudiese resolver. -----



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Licenciado Tenorio. Sí, hemos realizado una serie de mesas de trabajo con los diferentes Diputados y Diputadas, con las autoridades, con la participación de la Fiscalía, del Poder Judicial. Si bien es distinto, en el artículo 292 que menciona el Licenciado Velardez y es, una pena distinta de hecho de 2 a 9. Esta habla de una conducta en específico, el artículo 129, habla de generalidades el 292 y aquí se habla en específico de una muerte violenta de una mujer. Parte de los propósitos de la Alerta, es hacer visible esta violencia y hablar en específico de las realidades que viven las mujeres que son víctimas de feminicidio. Este Artículo también en especial, forma parte de un movimiento nacional con Ley Ingrid, que fue una joven de Ciudad de México, que la misma autoridad filtró imágenes y videos, de cómo quedó su cuerpo lesionado por parte del feminicida, quien era su pareja. Entonces, igual, no sé si ¿Se puede adaptar la penalidad? Si eso les genera algún conflicto, pero considero importante que se mantenga este concepto, como de manera original en la iniciativa, se contempla en el Proyecto e igual, avanzamos con las participaciones y definimos en Comisión, muchas gracias. Diputada Secretaria, podría indicarme ¿Quién continúa en el uso de la voz? -----

DIPUTADA SECRETARIA: Por supuesto Diputada Presidenta. A continuación, en el uso de la voz, el Diputado Juan Manuel Molina García. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Adelante Diputado Molina, tiene el uso de la voz. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VOCAL: Gracias, con su permiso Diputada Presidenta. Primero que nada, reconocer el hecho de que estas Iniciativas y este Proyecto, y lo que resulta del trabajo de la Comisión del día de hoy, seguramente será un avance importante, precisamente para consolidar estas acciones a nivel, sobre todo a nivel de sanción penal de establecimiento, muy preciso del tipo que se trata el feminicidio. Porque y, lo he reiterado varias veces, es importante para entender el alcance de la Reforma, el hecho de que, en tiempos pasados, en administraciones pasadas, supuestamente se trató de incorporar el tipo, pero extrañamente, aunque para mí no fue raro, lo vi con intenciones dañadas. Se expedía un tipo penal mal construido y después, se trataba supuestamente de construirlo bien y lo volvían a hacer mal. Inclusive, esto derivó en declaraciones de la entonces Procuradora de Justicia del Estado, en el sentido de que en Baja California no existían feminicidios. Pero, no se refería a que no hubiera muertes violentas de mujeres por razones de género, si no, porque los tipos penales no se constituían. Sin embargo, ellos lo tomaban como un discurso político, para decir que



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

prácticamente, que en Baja California no estaba sucediendo nada que afectara a las mujeres y que no había pérdidas de vidas de mujeres por razones de género, cosa que era completamente contrario a la realidad. Hasta que, en el 2015 aproximadamente en la Legislatura XXI, que tuvimos la oportunidad de participar y presidir en aquel momento la Comisión de Justicia, se analizaron, recuerdo yo en aquel momento dos Iniciativas relacionadas con el tema en donde se buscaba precisar con detalle, en una forma precisamente disyuntiva, en donde no se tenían que reunir todas las condiciones o listado que establecía el artículo en aquel momento, si no alguna de ellas, como ahora se está buscando más precisar aún. Y, que esto constituyera la materialización del delito de feminicidio. Recuerdo que hubo dos iniciativas, inclusive, una producto de una Diputada de la bancada de Acción Nacional, que me consta, lo diría a sus actores en su momento y ahorita también y se los dije, obligaron a una Diputada de Acción Nacional a retirar su Iniciativa, en relación al tipo de feminicidio. Pero, se terminó de trabajar la diversa Iniciativa y se construyó a final de cuentas en aquella Comisión, el delito en su connotación, que sí vino a generar imputaciones, procesamientos y sentencias en relación a esta situación. Entonces, históricamente se ha avanzado mucho y ahorita tenemos una oportunidad muy importante de dar un avance mucho más hacia adelante. Yo sí, por conocimiento personal de hechos y al revisar precisamente los supuestos que marca el artículo 129 propuesto, me vienen a la memoria varios, por ejemplo: En este caso, de las relaciones familiares que pudieran existir entre la víctima y el victimario, y una de las sanciones que se marcan, que es la pérdida de la patria potestad. A mí me tocó conocer un caso y apoyar en un caso que desafortunadamente sucedió en San Felipe, en donde, la razón del feminicidio, dejó una vez esclarecidas las investigaciones, que era precisamente para quitarle a la hija a la mamá y la forma en la que lo trató de hacer esta persona fue precisamente privándole de la vida, en el momento en el que él tenía a la menor. Y, después se tuvo que iniciar un proceso de lo familiar, precisamente para que los abuelos maternos recuperaran a la menor, que finalmente se logró, con el antecedente de la causa penal que estaba avanzando y todas las evidencias. Pero aquí veo, que se incorpora también, que en este caso sería, el quien sentenciara el delito, que es el Juez de Control, también puede expedir una sentencia de condena a la pérdida de la patria potestad, como sanción penal. Entonces, eso es importantísimo, yo traigo a colación ese caso que me tocó conocer. Hubo otro también, de hace muchísimos años, ese lo traigo a colación por el hecho de ver como en aquel momento no se expedieron, no se contaba con este tipo de tipo penal 2013, un proceso que todavía está abierto y que todavía está, no en investigación, ya está en proceso. Desafortunadamente, no se puede procesar como feminicidio, si no como homicidio



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

agravado por razón del parentesco, porque no existía el tipo penal de feminicidio como tal, bien estructurado, estaba mal estructurado en el 2013. Inclusive, creo que nada más establecía 2 o 3 supuestos. Era muy pobre y la penalidad obviamente, también no era la suficiente. Entonces, yo traigo a colación esos antecedentes, que me constan que son históricos en la Legislación de Baja California y que ahorita, tenemos, lo vuelvo a decir, la oportunidad de generar estas situaciones, también en cuanto a la imprescriptibilidad del delito, que es importante incluirla en esta y que yo estaría completamente a favor. Y solo, adelantaría un análisis, que, si se pudiera hacer, de una vez lo comentaría, lo comento, pero si no, podríamos analizarlo en lo sucesivo. Porque, es sesión de Comisión, faltaría el Pleno. En la Fracción I del 129 dice "Haya existido entre el activo y la víctima, una relación sentimental, afectiva o de confianza, de parentesco, por consanguineidad o afinidad matrimonio concubinato, sociedad, de convivencia, cohabitación, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad". Muchas veces, desafortunadamente ha habido sucesos fortuitos, en que personas hombre o mujer, que no tienen absolutamente ninguna relación y no la tuvieron, y jamás vivieron juntos, pero si tienen hijos en común. Y, dirías ¡Ah no! Es que entonces tuvieron que tener una relación, no necesariamente, es una realidad y si no se llegaría a probar que existió una relación, aunque tuvieran hijos, que sí los vinculan y que pueden ser la razón o causa, de que se prive de la vida a la mujer, como el caso que platiqué hace rato. También, yo siento, estaríamos en una situación de feminicidio, pero yo lo comento como un análisis que deberíamos de hacer, esa es una. Y el otro, es en cuanto al tema de analizar, si también tuviéramos que reforzar alguna situación en cuanto a feminicidio relacionado con la tentativa punible. El Código Penal establece la aplicación de sanción por la tentativa, pero siento que en feminicidio tendríamos que ir un poco más allá, pero ese es un análisis que lo haría por separado. Hasta ahí mi intervención en este momento y gracias por el tiempo Diputada Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputado Juan Manuel Molina García por hacer referencia también. Es muy importante mantener la memoria histórica del Congreso y cómo ha avanzado el tipo penal de feminicidio y por qué es tan importante fortalecerlo y darle herramientas a la autoridad, para que sea más sencillo y más amplio configurarlo. Vamos a cederle el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, que se encuentra de manera virtual en zoom, adelante Diputada, tiene el uso de la voz, quién es una de las inicialistas que se apega a las recomendaciones de Alerta de Género y también, al modelo único del tipo penal de feminicidio que promueve el Instituto Nacional de las Mujeres. -----



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ: Muchas gracias Diputada Presidenta. Yo creo que la adenda recoge un poco o muy claramente las precisiones que se deben en cuanto a lo específico que tiene que tener. Y sí, muy referente al Artículo 129, que dice que no replica la punibilidad o que han sido intocados algunos conceptos ahí. Y, para determinar los tipos precisamente como lo manejaba ahí el Licenciado Velardez, que hay una gran variedad de tipos de sexualidad, sistemático, íntimo, familiar, como ya lo estaba manejando ahí el Diputado Molina. Pero, sí es importante determinar que, en la adenda, se determina un tipo muy específico, no de manera general como está en el 292, que habría que revisarlo ahí. Sí está muy general el 292, pero el 129 va muy específico con las generalidades que se han recogido y, sobre todo, en lograr que se haga una diferenciación muy específica entre lo que se manejaba antes, que era un homicidio agravado o en razón de género, a los tipos, muy claramente como los maneja ya en la adenda. Sí tendría que verse esa parte, no debe de haber una contraposición entre una Ley, el contenido entre un Artículo y otros. Pero, para mi consideración, en el 129 se específica uno, es muy específico y el 292 es muy general. Entonces, para mí sería correcto dejarse, nada más habría que revisar, que haga a la mejor referencia al Artículo 292 o viceversa en el 129, decir que, mencionar que en el 292 está de manera general y aquí está muy específico. Yo creo, que en la adenda está muy complementado lo que manda ahí en la adenda, creo que le había faltado esa parte, había quedado y se había propuesto en el Dictamen anterior de manera muy general y no especificado como queda en la adenda. Yo creo que, la adenda, considero que debe de ir, a razón de revisar, nada más ahí la relación de estos dos Artículos, 129 y 292. Sería mi aportación, es cuanto Diputada Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada María del Rocio Adame Muñoz por su participación. Y, vamos a retomar el uso de la voz con el Diputado Juan Manuel Molina García para otras precisiones que quiera hacer mención, antes de que cierre las participaciones. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VOCAL: Gracias, una disculpa, pero en mi intervención pasada me faltó una observación. En el 143 TER, dice *"Al que produzca daños o alteraciones en la salud, dejando huella material en el cuerpo de la mujer y ha utilizado cualquier tipo de agente químico, ácido, corrosivo o inflamable, se le impondrá de 7 a 13 años de prisión y multa de 300 a 700 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización"* Y bueno, sigue el texto del artículo. Obviamente, este se relaciona con la diversa reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, donde en la descripción del artículo



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

sexto, fracción décima dice "Violencia Ácida" es aquella que pretenda causar daño físico o Irreversible, que lastime o altere, cause alguna discapacidad mediante la acción de arrojar ácido, álcalis, sustancias químicas corrosivas, cáusticas, irritantes, tóxicas, inflamables, líquidos o altas temperaturas o cualquier otra sustancia que pueda provocar o no lesiones en órganos internos, externos o ambos". Aquí, me regreso al 143 TER del Código Penal, porque ahí me parecería que debemos de incorporar la acción dolosa ¿Por qué lo comentó? Porque aún, cuando en diversos artículos están establecidos diversas del mismo Código Penal y de la Ley General de Salud, Sanciones, derivados por ejemplo de la mala praxis. Si así lo dejáramos como está y no introdujéramos que al que produzca dolosamente daños, porque por eso relaciono lo que está en la Ley de Acceso a las Mujeres. Varias de las situaciones, que aquí habla de agente químico, ácido, corrosivo o inflamable, en algunas de las prácticas de las cirugías estéticas, se utilizan precisamente agentes determinados con estas denominaciones. Inclusive, si mal no recuerdo, una de las sustancias que utilizan se llama ácido hialurónico, si mal no recuerdo y si de esa cirugía o práctica estética, se produjera un daño, podrían aplicarle este precepto, que no tendría que ver con... yo entiendo que esta acción que pretendemos sancionar deriva de una intención, de una acción dolosa. Entonces, si lo dejáramos así nada más, podría aplicarse también, porque las cirugías estéticas dejan huellas, etcétera y todo, utilizan agentes químicos, etcétera y podría confundirse o aplicarse. Porque, acuérdense que la letra penal es de exacta aplicación. Entonces, si lo que estamos buscando y lo entiendo, es precisamente las conductas, que desafortunadamente han pasado en donde se busca desfigurar el rostro de la mujer arrojándole ácido, esa acción es dolosa. Entonces, ahí preguntaría en este caso a la Consultoría, la opinión del Ejecutivo, de la Unidad de Género, me dieran una opinión en relación a la afirmación que hago, precisamente para que este tipo que está relacionado con todo lo que estamos haciendo, en relación a la protección de los Derechos de la mujer de acciones, precisamente que van en contra de una intención dolosa. Debemos o no incorporar, como en muchos artículos del Código Penal se dice, al que dolosamente produzca daños o alteraciones en la salud dejando, etcétera. Yo ahí pediría opinión, es una observación y si la inicialista quisiera comentar en relación a este tema, si estuviera aquí, podría comentarlo. Es una reflexión que hago, precisamente para que no vaya a otro tipo u otras situaciones que no estamos analizando aquí, porque aquello podrían ser situaciones de mala praxis o de situaciones, que bueno, es a otro análisis. Los que comparo yo en este momento. Hasta ahí mi intervención Diputada Presidenta, es para una reflexión adicional. -----



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputado Juan Manuel Molina García, por su participación. Parte de este tema de violencia ácida, se presenta una Iniciativa de Reforma de su servidora y también, se combina con una propuesta que hace la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco. Es importante decir, que, por parte de su servidora, nace por la Ley de la joven mujer saxofonista que su expareja, un político, no me acuerdo si priista también, pero sé que era un político quien le arroja ácido a través de un tercero. Y bueno, de ahí nace esa, es como la inspiración de donde nace esta Ley, y ya en otros Estados se ha aprobado. Sin embargo, la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco maneja aquí otro concepto, parte de nuestra Iniciativa se retomó en la Ley de Acceso. Y, si me gustaría solicitar también la opinión de la Consultoría, el poder añadir al que produzca dolosamente ese concepto, ver la viabilidad, para poder hacer esta separación de conceptos que comenta el Diputado. Y, igual si ya hay opinión respecto a lo que planteó Licenciado Velardez y las opiniones que ya vertimos los Diputados sobre ese Artículo 292, versus, el que tenemos acá, de cuando las personas servidoras públicas filtren videos, audios, imágenes de las víctimas de feminicidio. Le cedemos el uso de la voz Director Javier Tenorio Andújar. -----

Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con gusto Presidenta. Y retomo la primera observación que se ha hecho este Proyecto de Dictamen, respecto al artículo 293, que precisamente nos habla del delito de abuso de autoridad, en nuestra Fracción Decima Sexta, establece el tipo penal y la penalidad, cuando el servidor público de retarde o entorpezca maliciosamente la procuración de la administración de justicia, respecto al tipo penal previsto en el Artículo 129 de este Código. El Artículo 129, precisamente habla del feminicidio. Para no interponer o tener duda de ¿Qué penalidad se va a aplicar? Lo que se sugiere, es que la fracción Decima Sexta del artículo 293, sea derogado y así, aplicaríamos en su plenitud la pena que está prevista en la iniciativa presentada por la inicialista y no tendríamos ahí un conflicto de Leyes. Esa sería la propuesta que sé que se haría, toda vez que esta fracción, precisamente se refiere al delito de feminicidio y la sanción que servirían los funcionarios públicos, precisamente al alterar o hacer menoscabar las investigaciones que se hagan por el tema de feminicidio. Entonces, si nosotros suprimimos la fracción Decima Sexta del Artículo 293, creo que estaríamos, nosotros ya complementando precisamente la perención, no habría un conflicto entre las dos normas. Por otro lado, respecto a lo que comenta el Diputado Molina, creo que es una muy buena precisión, que viene a fortalecer la Iniciativa. Sin embargo, a sugerencia de esta Dirección y para un mayor análisis, y no



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

podamos resolverlo ahorita de pronto. Es decir, antes de la sesión, en el camino al Pleno, se podía presentar una reserva, para que nosotros podamos hacer un análisis más preciso y que la soberanía tome esa determinación. Esa es la opinión de la Consultoría, que, si el mismo Diputado y esta Comisión lo pretenden hacer así, para poder hacer un mejor análisis de esta última precisión que hace el Diputado Molina, estaremos atentos. Por mi parte sería cuanto Presidenta. -----

DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ: Si ¿Me permite el uso de la voz, Diputada Presidenta? -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Adelante Diputada María del Rocio Adame Muñoz. ----

DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ: Respecto a lo que comentaba el Diputado Juan Manuel Molina García. Creo que sí es una situación ahí de práctica y que sabemos el tema de que usan ácido hialurónico, son otras situaciones ahí. Son hombres y mujeres los que hacen estas prácticas. Pero, creo que las conductas son muy diferentes, precisamente a lo que se pretende aterrizar como feminicidio. Si tendría que revisarse, para determinar el tipo de conductas, si son conductas dolosas a la hora de hacer un procedimiento estético. Es cuanto Diputada. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada María del Rocio Adame Muñoz. A mí también me parece viable que se añada el término doloso, para poder hacer esta distinción. Entonces, le vamos a solicitar a la Consultoría que lo puedan incluir de primer momento en el Proyecto. Y avanzaríamos con las participaciones ¿Quién? -----

DIPUTADA SECRETARIA: Diputada Presidenta, si me lo permite, en el siguiente uso de la voz, se encuentra su servidora. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Adelante Diputada. -----

DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, SECRETARIA EN FUNCIONES: Gracias. Hace un momento iniciamos con la opinión de la Directora Patricia Ochoa y me pareció muy interesante, dado los últimos acontecimientos que hemos encontrado. Sobre todo, para quienes tenemos el orgullo de representar a las Comunidades Indígenas. Y me voy a permitir leer de la Sección Cuarta del enfoque de las TRES I, interculturalidad, específicamente en el tercero: El enfoque intercultural, parte del reconocimiento y respeto de las diferentes culturales



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

existentes. Bajo la concepción de que las culturas pueden ser diferentes entre sí. Pero, igualmente válidas, no existiendo culturas superiores, ni inferiores, está orientado a abordar las particularidades de las mujeres de los Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y otros grupos étnicos diferenciados y su relación con la sociedad dominante, más allá de la coexistencia de culturas. Los ordenamientos expuestos protegen a las mujeres de los Pueblos Originarios, Afrodescendientes y Afromexicanos. Siendo así y el día de ayer compañeras Diputadas y Diputados, si lo recuerdan, solicitamos un minuto de silencio por nuestra Gobernadora Cucapá de Pozas de Arvizu, Aronia Wilson, ella fue víctima de feminicidio, falleció en su hogar en la madrugada, incluso fue tratado de ser quemado su cuerpo. Y con esto, quiero agradecer que en esta Iniciativa se agrave y que demos la importancia que merece a las mujeres en situación de vulnerabilidad, no solamente estamos hablando de mujeres en el sector Indígena, también a niñas, mujeres con discapacidad, mujer adulta mayor y en esta ocasión, hablo en voz de las mujeres Indígenas. Entonces, agradecer de corazón que esto se haya prestado, que la opinión haya salido tal cual, que la estemos aceptando y estoy segura de que iremos todos a favor y estaré con ansias para el 25, cuando la escuchemos en Pleno y nuestros compañeras y compañeros Diputados también nos apoyen. Es cuanto
Diputada Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Podría indicarme ¿Quién sigue en el uso de la voz? -----

DIPUTADA SECRETARIA: Usted Diputada. -----

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria. Es muy importante el día de hoy para todas las mujeres de Baja California, también para las víctimas indirectas y las víctimas directas, desde el 2015 cuando se inició la tipificación se había concluido el año con 10 feminicidios, en el 2016 con 12 feminicidios, en el 2017 con 11 feminicidios, 2018 con 27 feminicidios, 2019 con 23 feminicidios, 2021 con 20 feminicidios, 2022 con 26 feminicidios y 2023 con 18 feminicidios. Incluso, el último día del año, mientras todos se preparaban para el año nuevo hubo un feminicidio más en Ensenada y me enteré a través de los medios de comunicación. Saber que también la violencia familiar ha ido en aumento, las denuncias en el 2021 con 12,569, en el 2022 con 13,262 y en el 2023 con 13,539. Si bien, se puede inferir que hay una mayor cultura de la denuncia, también se visibiliza que esta violencia va en aumento en contra de las mujeres y estamos a nivel nacional en el Lugar número 12 en Llamadas de



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Violencia Familiar, en el Lugar número 11 en Violencia contra las Mujeres y en el Lugar número 8 a nivel nacional en Acosos y Hostigamiento. No podemos dejar de decir las cifras, no queremos que solamente seamos una estadística o datos, pero tenemos que referirlas, porque es importante saber que el Congreso del Estado, tiene que emitir acciones emergentes, cambios en la Legislación, para atender la realidad que está matando a las mujeres de Baja California. Uno de los ejemplos donde se ha avanzado con este modelo y también con avances de las recomendaciones de la Alerta, es Sinaloa, el año pasado el 20 de enero del 2023, ellos avanzan en las razones de género, también retoman el tema de cuando se obliga a la prostitución o al trabajo sexual, a la trata. Reconoce estas agravantes que estamos sumando nosotros también con la adenda, suma la sanción también a personas servidoras públicas y reconoce a las mujeres trans. Mientras, que en Oaxaca también en noviembre del 2023, reconoce también esta sanción de las personas servidoras públicas que nosotros también estamos implementando, la penalidad también aumenta, aquí también aumenta la mínima de 35 a 40 y también se adicionan razones de género, las causales se aumentan y se amplían. Es importante que las agravantes, como lo comentó la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López que incluye cuando ese feminicidio fue cometido contra una niña, contra una adulta mayor, contra una mujer con discapacidad, contra una mujer Indígena, son mujeres que están en una mayor situación de vulnerabilidad y las demás agravantes que también hemos añadido. Por ejemplo: Cuando el feminicida está a cargo de esta persona, bajo su deber o cuidado. Cuando el feminicidio ocurre frente a familiares, frente a víctimas indirectas, niños, niñas. Es importante hacerlo visible, porque es cuando estas situaciones están en un mayor estado de indefensión, aquellas mujeres, niñas y adolescentes. Entonces, era más que necesario avanzar en este modelo único del tipo penal de feminicidio y que el día 25 el Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres, estaremos de manera simbólica votando este Proyecto, porque sé que mis compañeros y compañeras están comprometidos y avanzaremos, esperemos que todas las bancadas se sumen. Porque, independientemente de los colores y lo que representamos cada uno de nosotras y nosotros, la violencia de género existe, debe de reconocerse por toda la ciudadanía y principalmente por el Estado, y que se reconozca este avance al tipo penal de feminicidio. Son pocos los Estados que a nivel nacional han ido avanzando y nosotros también estaríamos siendo punta de lanza al incluir este Proyecto en su totalidad. Entonces, es cuanto, si alguien más quiere hacer alguna participación antes del cierre. De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria, someter a votación el Proyecto. -----



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto Diputada Presidenta. Se somete a consideración de las Diputadas y el Diputado integrante de esta Comisión, el Proyecto de Dictamen en mención. Favor de manifestarlo por votación nominal en el siguiente orden. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: El Proyecto se estaría votando con la suma de la adenda y la observación dolosa respecto a violencia ácida. Y, vamos a cerrar con un comentario, está levantando la mano el Director de la Consultoría, solo para que quede claro ¿Cuál es el Proyecto que se está votando? Y ¿Qué adecuaciones se están haciendo? Antes de, vamos a ceder el uso a la voz primero la Consejería Jurídica, no miré que habían levantado la mano, adelante Licenciado Velardez, tiene el uso de la voz y cerramos con la Consultoría. -----

Licenciado José Fernando Velardez Núñez, Director de Estudios y Proyectos Legislativos y Normatividad Administrativa del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California: Gracias Diputada. Bueno, nada más para retomar la observación hecha en relación con el delito de abuso de autoridad y un poco retroalimentando el comentario, tanto vertido por la Diputada en relación a la intención de visibilizar el entorpecimiento de investigación, cuando se trate de muertes violentas de mujeres. Solamente para comentar, digo, coincidimos con la postura o propuesta de la Consultoría Legislativa, encaminada a homogeneizar, tanto las conductas, como las penas del delito de abuso de autoridad. Y una ruta sería, la derogación del apartado de la Fracción XVI del 293. Nada más para especificar que el 293, sanciona el entorpecimiento de toda forma de investigación de feminicidio. Entonces, de tal circunstancia, sugeriría que, si esta va a ser la determinación por parte de la Consultoría o si se está votando la iniciativa en los términos, el Dictamen en los términos de la adenda, si es que se va a ajustar el apartado relativo al 129 TER, se incorpore también que el entorpecimiento sea respecto de todos los supuestos del delito de feminicidio, no de manera exclusiva a aquel cometido con violencia grave hacia las mujeres. Sería cuánto. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Adelante Director Tenorio, tiene el uso de la voz. -----

Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Gracias. Precisamente era la observación que antes de votarse, se pudiera precisar, si la propuesta que se realiza para la derogación de la Fracción XVI del Artículo 293 sería viable o se mantendría las dudas propuestas, por un lado. Y por el otro, respecto a lo que -----



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

comenta el Representante del Ejecutivo, quiero decir que en la misma adenda que se presenta por la Diputada, se recoge precisamente todo el contenido o todo el contexto que hace referencia el Ejecutivo. Es decir, las hipótesis del 129 se mantienen en su totalidad y el tratamiento exclusivo del feminicidio en términos del mismo Dictamen, y leería cómo quedaría la redacción del Artículo 129 TER, diría "A la persona servidora pública que, tratándose de la muerte violenta de una mujer, omite iniciar la investigación como probable feminicidio, filtre información, fotos, videos y evidencia de la investigación" Que esa parte de la adenda y continuaría diciendo "Retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia, la procuración o administración de justicia, se le impondrá la pena de 3 a 8 años de prisión y una multa de 500 a 1500 veces el valor de la unidad de medida de actualización, además será destituido e inhabilitado de 3 a 10 años, para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos" Por lo que, derogando la Fracción 16 de dicho artículo 293, no habría un choque entre las mismas normas y se aplicaría precisamente esta sanción, que es la propuesta, precisamente de la inicialista. Por mi parte sería cuánto. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muy bien, ya se hizo la conceptualización para el Proyecto que se somete a votación. Así que, le solicito a la Diputada Secretaria, nos apoye dando lectura y someterlo a votación nominal. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Con su venia Diputada Presidenta. Se someterá a consideración de las Diputadas y el Diputado integrante de esta Comisión, el Proyecto de Dictamen, con la suma de la adenda, así como, la adecuación en materia de Abuso de Autoridad al 293, fracción XVI, a la adecuación del Diputado Juan Manuel Molina García, con delito de violencia o dolo del 143 Violencia Ácida del 143 TER. Muy bien, siendo así, iniciaremos con: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y JUVENTUDES DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2024.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 31			
"AL PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO A DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA EN MATERIA PENAL".			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ	X		
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

TOTAL A FAVOR	5		
TOTAL EN CONTRA		0	
TOTAL DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADA SECRETARIA: Le informo Diputada Presidenta que el Proyecto fue aprobado por mayoría. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria. **Se declara Aprobado el Dictamen número 31 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de esta Legislatura.** Y quiero, reconocer a esta Comisión de Igualdad, que siempre ha estado comprometida con las Reformas de la Alerta de Género y hoy con el tema de feminicidio, avanza esta Legislatura que se va a caracterizar por ampliar y fortalecer el tipo penal de feminicidio. Y, por último, le solicitamos al Licenciado Francisco Javier Tenorio Andújar haga los trámites correspondientes para hacer las precisiones necesarias en los 4 Proyectos de Dictamen, observaciones de las y los compañeros ya aprobadas, para que sean remitidos a esta Comisión y sigan su trámite Parlamentario, muchas gracias. Pasamos al Punto Número 7 del Orden del Día, relativo a los Asuntos generales. Diputada Secretaria, favor de enlistar a las y los Diputados que deseen hacer uso de la voz. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto Diputada Presidenta. Pregunto a las y a los Diputados que deseen participar, favor de indicarlo. Diputada Presidenta, en el listado contamos con la Directora Patricia Ochoa. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Adelante Directora, tiene el uso de la voz. -----

Licenciada Patricia Alejandrina Ochoa Valle, Directora de la Unidad de Igualdad de Género del Congreso del Estado de Baja California: Gracias. Son 2 avisos para las y los integrantes de esta Comisión, y también para las autoridades de los Poderes del Ejecutivo y Legislativo que nos acompañan, así como, el resto de los medios de comunicación que se encuentran aquí presentes. Es para dar aviso a 2 asuntos. El Primero: Tiene relación con la Convocatoria de la Cámara de Diputados de la Vigésima, Décimo Quinta Legislatura de México, trata sobre la Fundación de Raquel Berman, para participar en la Convocatoria del Octavo Premio de Raquel Berman a la Resiliencia Femenina Frente a la Adversidad. El objetivo, es reconocer a las mujeres que logran superar adversidades y salieron fortalecidas al haber reaccionado de una manera constructiva y positiva, superando el desaliento para salir adelante y la participación de esta experiencia trabajando a favor de otras



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

personas. Los concursantes van a poder relatar un escrito y un video, y el cierre de la Convocatoria es este jueves 25 de enero del 2024, hasta las 6 de la tarde en tiempo de la Ciudad de México. Pueden consultar las bases en el Portal de la Cámara de Diputados y se ha distribuido en el Recinto Parlamentario toda esta información relativa a poder bajar y descargar la información. Es importante, darle difusión, así como se le envió a las y los Diputados integrantes de esta XXIV Legislatura dicha información, para que nos apoye a difundir y subir esta Convocatoria, que trae como objetivo, restablecer o más bien mostrar ese proceso de resiliencia de superación de las adversidades sobre las violencias de las mujeres. Y por otro lado, también comunicar que en este mes, el día 24 de enero, vamos a dirigir una "Primera Capacitación referente a las Nociones Básicas sobre Lenguaje Inclusivo y No Sexista", que está dirigido a las y los servidores públicos del Congreso del Estado, para todas las áreas, desde la Comunicación Social, Procesos Parlamentarios, Consultoría Legislativa, Unidad de Transparencia, la Unidad de Asuntos Jurídicos, que nos va a impartir el Instituto de la Mujer del Estado Baja California y la Unidad de Igualdad de Género, el día 24 de enero a las 10 de la mañana, con una duración de una hora, en modalidad híbrida, dentro del Salón de aquí de Mujeres Forjadoras del Estado de Baja California. Es cuánto, gracias. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Directora por su participación y las Convocatorias. Le cedemos el uso de la voz a la Diputada Dunnia, que también quiere participar. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Claro. Al igual que el día de ayer, solicitar un minuto de silencio por nuestra Gobernadora Cucapá, Aronia Wilson. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Adelante, de pie por favor. Pueden sentarse. Muchas gracias. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Con eso concluimos en la lista de oradores Diputada Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria. No existiendo más asuntos por desahogar y **siendo las 11 horas con 12 minutos, del día 12 de enero del 2024, damos por Clausurada esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes.** Les agradezco a todas y todos por su presencia, que tengan un excelente día "Vivas nos queremos" "Ni una más, ni una




"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

menos" Muchas gracias. -----

Suscriben: Las Diputaciones de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----


LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE
DIPUTADA PRESIDENTA


JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
DIPUTADA SECRETARIA


ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
DIPUTADA VOCAL


JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
DIPUTADO VOCAL


DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
DIPUTADA VOCAL


EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA VOCAL

Hoja de firmas de las Diputaciones integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de la XXIV Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California. Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de enero del 2024, Acta aprobada en Sesión Ordinaria de 4 de marzo de 2024 -